



CÓDIGO DE CONDUCTA

Para **Socios Comerciales**



CÓDIGO DE CONDUCTA

Para **Socios Comerciales**

VERSIÓN APROBADA EL 29 DE ABRIL DE 2026



Índice

- Nuestra identidad, nuestro ADN.....5**
 - Ámbito de actuación 5
 - Nuestro propósito.....6
 - Pilares de la marca.....6
 - Nuestro posicionamiento.....6
- CAPÍTULO I.....7**
 - Introducción.....8
- CAPÍTULO II.....9**
 - Sección I.....10
 - Principios fundamentales 10
 - Sección II.....12
 - Directrices fundamentales.....12
 - Sección III.....14
 - Conflictos de intereses y ventajas indebidas.....14
 - Sección IV.....14
 - Compromisos en las relaciones comerciales.....14
- CAPÍTULO III.....16**
 - Sección I.....17
 - Compromiso con la transparencia y la integridad.....17
 - Sección II.....17
 - Incumplimiento del Código de Conducta.....17
 - Sección III.....18
 - Debida diligencia.....18
- CAPÍTULO IV.....20**
 - Disposiciones generales.....21
- ANEXO I.....22**
 - Aceptación y compromiso.....22

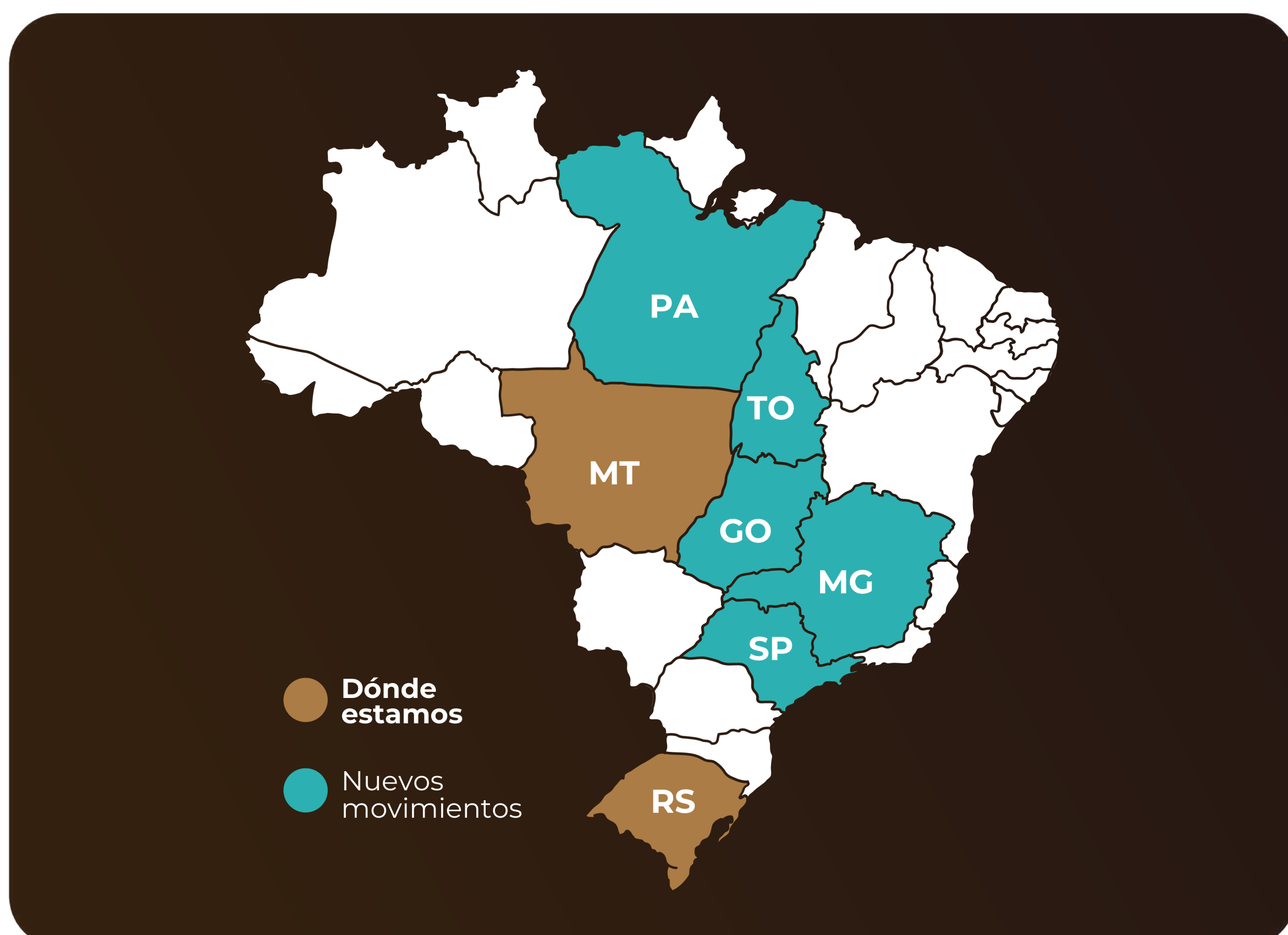
Nuestra identidad, nuestro ADN

Somos una empresa profundamente arraigada en la tradición, sustentada en la seriedad, la confianza y la honestidad de las personas que han construido nuestra historia. Nos estructuramos sobre la fuerza y la resiliencia de un gran equipo, con un espíritu apasionado, motivado, decidido a superar desafíos y orientado a resultados.

Valoramos nuestra imagen y nos enorgullece el reconocimiento de nuestra envergadura, solidez y resiliencia en el mercado. Somos una organización formada por personas con un fuerte sentido de pertenencia, que disfrutan de lo que hacen, están enfocadas en el agronegocio y avanzan de manera conjunta hacia la visión y los objetivos de la Compañía, valorando las alianzas y situando al productor rural en el centro de nuestro ecosistema.

Ámbito de actuación

A través de nuestras tiendas, complejos industriales, centros de investigación tecnológica, plantas de procesamiento de semillas y unidad de mezcla de fertilizantes, consolidamos día a día nuestra actuación en la cadena de valor agrícola en los estados brasileños de Rio Grande do Sul, Mato Grosso, São Paulo, Goiás, Minas Gerais, Pará y Tocantins.



Nuestro propósito

Impulsar la evolución del campo junto al productor rural, nuestros colaboradores y la sociedad.

Pilares de la marca



EL CAMPO

El campo es la base de nuestro negocio y es lo que mejor conocemos. Nos enorgullece y reconocemos su importancia para el desarrollo de la sociedad.



ALIANZA

Ser socios significa estar siempre cerca. Somos una organización formada por personas que colaboran para el crecimiento y la prosperidad mutuos.



CONFIANZA

Queremos que las personas se sientan seguras en su relación con 3tentos, porque todas nuestras relaciones son auténticas y honestas.

Nuestro posicionamiento

Nuestras actividades comerciales se organizan en un ecosistema verticalizado e integrado, basado en tres pilares: venta minorista de insumos agrícolas (semillas, fertilizantes y productos para la protección de cultivos); originación y comercialización de granos; e industrialización (harina y aceite de soja, biodiésel de soja y canola, etanol de maíz y granos secos de destilería con solubles — DDGS).

Acompañamos al productor rural desde la siembra hasta la comercialización, manteniendo siempre una relación de confianza. Orientamos nuestras acciones con un firme compromiso con la innovación, la sostenibilidad y el crecimiento del agronegocio, en beneficio del desarrollo de la sociedad.



CAPÍTULO I

Introducción

Estimado socio comercial:

Este Código de Conducta consolida las directrices éticas que deben orientar la actuación de los socios comerciales, proveedores, empresas contratadas y prestadores de servicios de Três Tentos Agroindustrial S.A. (la “Compañía” o “3tentos”). Al adoptarlo, usted contribuye a construir un entorno basado en la confianza, la responsabilidad y la alineación con los valores institucionales de la Compañía.

Sus actividades deberán llevarse a cabo de conformidad con los principios y las normas éticas establecidos en este Código de Conducta. Mediante su participación activa, usted también contribuye a fortalecer y proteger la imagen y la reputación de la Compañía, reconocida por la excelencia y la calidad de sus productos y servicios.

Le proponemos que dedique el tiempo necesario para conocer y asimilar el contenido de este Código de Conducta.

La identificación con nuestra cultura corporativa es un factor clave para garantizar que la ética y la integridad sean elementos centrales en todas nuestras relaciones y actividades.

El compromiso de todas las personas y organizaciones que mantienen una relación con la Compañía es fundamental para que este Código de Conducta sea un instrumento auténtico y eficaz de orientación de la conducta.

Contamos con su colaboración activa para que este documento se aplique efectivamente en sus actividades diarias y en las de las empresas asociadas con las que usted se relaciona.

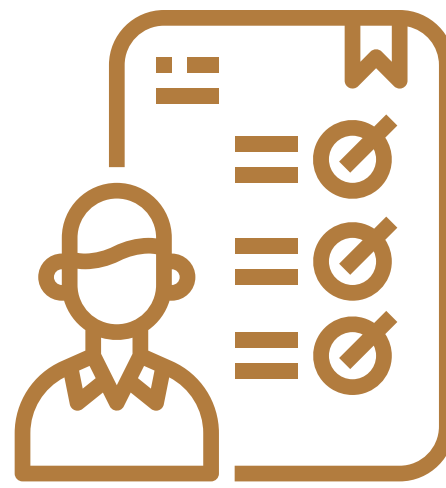


CAPÍTULO II

Principios fundamentales

SECCIÓN I

Principios fundamentales



Transparencia

Consideramos que la transparencia en las relaciones con nuestros socios comerciales es esencial para construir un entorno de confianza mutua y responsabilidad compartida.

No discriminación

No admitimos ninguna forma de discriminación por motivos de raza, edad, género, color, nacionalidad, religión, orientación sexual, discapacidad y/o cualquier otra característica personal.

Prevención del acoso y del daño moral

No toleramos ningún tipo de acoso —psicológico o sexual— ni ninguna conducta que pueda considerarse ofensiva o humillante y que ocasione algún tipo de daño moral a cualquier persona involucrada, directa o indirectamente, en nuestras operaciones.

Reconocemos el respeto a la dignidad humana como un principio fundamental para la integridad de nuestras relaciones y el bienestar de todas las personas.

Prohibición del trabajo ilegal y de la explotación

Las prácticas que vulneran los derechos humanos y laborales son incompatibles con nuestros valores. No admitimos el trabajo forzoso, obligatorio, en condiciones análogas a la esclavitud, el trabajo infantil, la trata de personas ni ninguna otra forma de explotación que atente contra la dignidad humana, dentro o fuera de la Compañía.

Conducta íntegra

En contextos profesionales o sociales, el socio comercial deberá respetar los principios de honestidad e integridad aquí expresados y abstenerse de adoptar conductas o actitudes que puedan comprometer la imagen, la reputación o los intereses de la Compañía.

Seguridad y salud en el trabajo

Consideramos que trabajar de manera segura es responsabilidad de todos y que las personas constituyen el principal activo de las empresas. Por ello, respetamos todas las normas relativas a la seguridad y la salud en el lugar de trabajo, y sus directivos, colaboradores y socios comerciales deberán comprometerse con los procedimientos e instrucciones destinados a preservar la seguridad y la salud.

Ética, seguridad e integridad en la gestión de la información

Nuestros socios comerciales deberán actuar con responsabilidad y ética en la gestión de la información de 3tentos a la que tengan acceso, garantizando su protección, privacidad e integridad. Esto incluye el uso ético de los medios electrónicos, el tratamiento confidencial de los datos, la protección de contenidos reservados, el cumplimiento de nuestras políticas internas disponibles en nuestro sitio web (<https://www.3tentos.com.br>) y el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales aplicables a nuestra relación.

En este sentido, nuestros socios deberán prestar especial atención a la Política de Protección de Datos Personales y a la Política de Seguridad de la Información.

Respeto por el planeta

Respetamos la legislación ambiental brasileña e internacional y apoyamos iniciativas y actividades orientadas al desarrollo sostenible de Brasil.

Creemos en la importancia de adoptar medidas sostenibles para conservar los recursos naturales y proteger el planeta.

Nuestros socios deberán llevar a cabo sus actividades y proyectos con respeto por el medio ambiente, observando las normas y reglamentaciones sanitarias y ambientales aplicables, de manera que no perjudiquen el equilibrio ambiental natural. Además de sus propias operaciones, deberán aplicar dichas medidas de control ambiental en sus cadenas de valor, con el fin de ampliar de manera escalable las medidas de seguridad y cumplimiento exigidas por la legislación ambiental vigente.

Asimismo, apoyamos la búsqueda continua de innovaciones, tecnologías limpias y soluciones regenerativas que contribuyan a la conservación de la biodiversidad, la protección de los servicios ecosistémicos y la respuesta al cambio climático.

SECCIÓN II

Directrices fundamentales



Como socio comercial de 3tentos, usted también deberá conducir sus negocios de conformidad con los principios y las directrices establecidos en este Código de Conducta, comprometiéndose a:

- No adoptar ni permitir prácticas discriminatorias, denigrantes u ofensivas relacionadas con la raza, el color, el género, la edad, la religión, la orientación sexual, el origen o cualquier otra característica personal de sus colaboradores;
- Promover un entorno de trabajo respetuoso, equitativo e inclusivo para todos sus colaboradores;
- No utilizar mano de obra infantil, trabajo forzoso y/o trabajadores en condiciones análogas a la esclavitud, ni tolerar dichas prácticas en su cadena de suministro;
- Cumplir las normas relativas a la seguridad y la salud en el trabajo, así como los convenios y acuerdos laborales y sindicales aplicables a sus colaboradores;

- Cumplir íntegramente todas las leyes y reglamentaciones vigentes aplicables a sus actividades, incluidas, entre otras, la Ley Anticorrupción de Brasil (Ley n.º 12.846/2013) y la Ley de Lavado de Dinero (Ley n.º 9.613/1998); queda prohibida la asociación, colaboración o participación con organizaciones delictivas;
- Cumplir rigurosamente la legislación ambiental aplicable, especialmente en lo relativo al uso sostenible de los recursos naturales, de conformidad con el Código Forestal de Brasil (Ley n.º 12.651/2012), que regula la protección de la vegetación nativa, las Áreas de Preservación Permanente (APP) y la Reserva Legal (RL); al control de las emisiones atmosféricas, atendiendo a las normas del Consejo Nacional del Medio Ambiente (CONAMA); y a la gestión y disposición adecuada de los residuos sólidos, de conformidad con la Política Nacional de Residuos Sólidos (Ley n.º 12.305/2010);
- Cumplir los estándares y límites establecidos por las normas federales, estatales y municipales relacionadas con el licenciamiento ambiental, el uso de recursos hídricos y la protección de la biodiversidad, y mantener actualizados todos los registros y autorizaciones obligatorios, como el Registro Ambiental Rural (CAR) y las licencias emitidas por las autoridades competentes, entre ellas el IBAMA y los organismos ambientales estatales y municipales;
- Garantizar que todas las etapas, procedimientos y actividades se lleven a cabo en estricto cumplimiento de la legislación ambiental y regulatoria aplicable, con especial atención a la obtención y el mantenimiento de las licencias ambientales pertinentes, y en consonancia con las mejores prácticas y los estándares internacionalmente reconocidos en materia de sostenibilidad y gestión ambiental;
- Desarrollar sus actividades garantizando la transparencia, la integridad y la responsabilidad en todas sus operaciones
- Comunicar estas directrices a sus empleados, agentes y representantes, y brindarles la orientación necesaria para que conozcan y cumplan el presente documento.

SECCIÓN III

Conflictos de intereses y ventajas indebidas



En las relaciones con la Compañía no deberán producirse situaciones en las que intereses personales, financieros o profesionales interfieran —o parezcan interferir— en la toma de decisiones. Los socios comerciales deberán actuar con integridad, lealtad e imparcialidad en sus relaciones con la Compañía y evitar cualquier situación que comprometa, o pueda parecer que compromete, la independencia necesaria para la adopción ética y transparente de decisiones y la conducción de los negocios.

Si existiera cualquier circunstancia que pudiera configurar un potencial conflicto de intereses, nuestros socios deberán comunicarla inmediatamente, especialmente cuando la relación involucre a personas expuestas políticamente. Cuando una relación comercial involucre a Personas Expuestas Políticamente (PEP), sus familiares o representantes, esta condición deberá informarse previamente a la Compañía para que puedan adoptarse medidas adicionales de integridad y debida diligencia.

Del mismo modo, nuestras relaciones comerciales no deberán estar regidas por favoritismos mediante la entrega de obsequios, regalos u hospitalidades. En consecuencia, queda prohibido ofrecer o aceptar cualquier beneficio de esta naturaleza cuando tenga por objeto influir indebidamente en decisiones, recompensar actuaciones u obtener ventajas en la relación comercial.

SECCIÓN IV

Compromisos en las relaciones comerciales



Mantenemos un firme compromiso con elevados estándares de conducta ética y legal. Por ello, la selección de socios comerciales tiene por objeto establecer relaciones sostenibles y sólidas.

En consecuencia, todos los socios deberán cumplir íntegramente las leyes y reglamentaciones aplicables y desarrollar sus actividades de manera justa y ética.

La contratación de proveedores y socios comerciales considera criterios ambientales, sociales, técnicos y éticos, además de la idoneidad, la capacidad financiera y la competencia profesional necesarias para suministrar productos y servicios de alta calidad a precios justos. 3tentos aplica estos criterios durante sus procesos de selección y contratación.

Para garantizar el seguimiento continuo de esta actuación, contamos con el apoyo de las áreas de Cumplimiento, Asuntos Jurídicos, Sostenibilidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Recursos Humanos y Auditoría Interna. Además, ponemos a disposición en nuestro sitio web (<https://www.3tentos.com.br>) el Manual para Prestadores y Proveedores de Servicios, que contiene directrices específicas sobre seguridad y salud en el trabajo. El documento aborda, entre otros temas, las políticas internas, las responsabilidades, la evaluación y gestión de riesgos, el cumplimiento normativo, la conducta de los equipos, la organización de los entornos de trabajo, la comunicación y el análisis e investigación de accidentes e incidentes. Asimismo, establece las sanciones aplicables en caso de incumplimiento de las directrices y los procedimientos de auditoría llevados a cabo por la Compañía.

Todos los proveedores y socios deberán respetar las condiciones contractuales y comerciales, preservar la confidencialidad de la información compartida y proteger la confianza mutua, bajo pena de terminación de la relación comercial.

Asimismo, es indispensable que los socios cumplan íntegramente la legislación vigente aplicable, incluidas las normas laborales, tributarias y ambientales. Queda expresamente prohibida cualquier forma de explotación de mano de obra infantil, forzosa o en condiciones análogas a la esclavitud.

La conducta de todos los socios deberá estar alineada con los principios establecidos en este Código de Conducta.



CAPÍTULO III

Compromiso con la transparencia y la integridad

SECCIÓN I

Compromiso con la transparencia y la integridad



En caso de incumplimiento de las directrices de este Código de Conducta, cualquier parte interesada podrá presentar una denuncia a través del Canal de Denuncias. El Canal garantiza la confidencialidad y reserva de las denuncias y permite recibir comunicaciones internas y externas relacionadas con la Compañía. Puede accederse a través de los siguientes medios:



Sitio web: <https://contatoseguro.com.br/canal3tentos>



Teléfono: 0800 602 6903

Se garantizará el anonimato de la persona denunciante. Toda información relacionada con posibles infracciones éticas o actividades ilícitas será recibida y tratada de manera confidencial, y no se admitirá ningún tipo de represalia.

Ninguna persona que presente una denuncia de buena fe sufrirá represalias por ejercer su derecho a comunicar conductas irregulares o ilícitas.

SECCIÓN II

Incumplimiento del Código de Conducta



Cada socio comercial es responsable de conocer las directrices y orientaciones establecidas en este Código de Conducta. Cualquier incumplimiento podrá afectar negativamente nuestra relación comercial y, según corresponda, dará lugar a la adopción de las medidas legales aplicables.

La omisión frente a posibles infracciones también compromete la integridad y la lealtad de nuestras relaciones, por lo que será igualmente considerada una conducta contraria a la ética y quedará sujeta a las mismas sanciones aplicables a las demás infracciones.

SECCIÓN III

Debida diligencia



La Compañía se reserva el derecho de realizar, en cualquier momento y de forma preventiva, periódica o motivada, procesos de debida diligencia y verificaciones reputacionales, socioambientales, laborales, climáticas y de integridad sobre sus socios comerciales, con el fin de asegurar su alineación con las directrices de este Código de Conducta y con los compromisos institucionales de 3tentos.

Estos procesos podrán incluir:

- Análisis de riesgos relacionados con prácticas de corrupción, lavado de dinero, fraude o conflictos de intereses;
- Verificación del cumplimiento ambiental y climático, incluidas evidencias de regularidad de la propiedad o tenencia de la tierra, cumplimiento del Código Forestal de Brasil, ausencia de deforestación ilegal o conversión de vegetación nativa, licenciamiento ambiental y compromisos de trazabilidad, cuando corresponda;
- Evaluación de indicadores sociales y laborales, como la existencia de casos de trabajo en condiciones análogas a la esclavitud, trabajo infantil, acoso, discriminación o vulneraciones de derechos humanos;
- Consulta de listas públicas y restrictivas, fuentes de información reputacional, registros de procedimientos judiciales y administrativos y bases de datos externas;
- Solicitud de documentos de respaldo, como licencias, certificados, informes técnicos, planes de acción correctiva

(PAC), informes de sostenibilidad e informes de auditoría, cuando corresponda;

- Visitas in situ para verificar el cumplimiento y comprobar físicamente las instalaciones, las áreas de interés comprendidas en la relación comercial entre las partes y cualquier espacio físico relacionado con las gestiones entre la Compañía y el Socio.

El socio deberá comprometerse a cooperar plenamente con nosotros durante todo el proceso de debida diligencia, proporcionando la información y los documentos solicitados dentro del plazo establecido, de manera íntegra, precisa y oportuna. La negativa, omisión, demora injustificada o presentación de información falsa podrá considerarse un incumplimiento grave de este Código.

En caso de incumplimiento de las directrices aquí establecidas, la Compañía podrá adoptar las medidas que considere pertinentes, entre ellas: (i) advertencia; (ii) multa contractual; (iii) suspensión temporal de la relación comercial; (iv) exigencia de un plan de acción correctiva con plazos definidos; (v) terminación inmediata del contrato, sin obligación de indemnizar; (vi) responsabilidad por daños y perjuicios; y (vii) exclusión de la base de empresas elegibles para futuras contrataciones, según la gravedad del incumplimiento constatado.



CAPÍTULO IV

Disposiciones generales

Cualquier duda, sugerencia, reclamo o crítica relacionada con este Código de Conducta deberá remitirse a través del Canal de Denuncias mencionado anteriormente.

Este Código de Conducta fue aprobado en la reunión del Consejo de Administración de la Compañía celebrada el 29 de abril de 2026 y entrará en vigor a partir de dicha fecha por tiempo indefinido. Solo podrá modificarse mediante resolución adoptada en una reunión del Consejo de Administración.

A N E X O I

Aceptación y compromiso

Declaro que he recibido, leído y comprendido el Código de Conducta y Ética de Três Tentos Agroindustrial S.A. Asimismo, manifiesto mi conformidad con los valores, principios y orientaciones contenidos en él y asumo el compromiso de cumplirlos en mis operaciones y en la relación contractual que mantengo con la Compañía.

Socio comercial (persona física o jurídica):

CPF o CNPJ (número de identificación fiscal de Brasil):

Nombre completo del representante legal (para una persona jurídica):

Cargo (cuando corresponda):

Fecha:

Firma: _____





[in](#) [@](#) [f](#) / 3tentos

3 T E N T O S . C O M . B R